DECRETO EXENTO Nº1073

SANTA CRUZ, 06 de Abril de 2022.

VISTOS

•

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°193, de Directora de Salud Municipal.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-76-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 01 al 5 de Abril de 2022.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la directora de la Directora de Salud Municipal, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición del Servicio de arriendo de carpa, para ser utilizada en el estacionamiento del CESFAM como punto de Vacunación, además para proteger de las condiciones climatológicas y dar privacidad al momento de vacunación.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut.: 76.330.480-9; cumplir con los requerimientos solicitados y ser la oferta conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut.: 76.330.480-9, para el servicio de arriendo de carpa par implementación de vacunatorio, según orden de compra N°3864-246-AG22, por un monto de \$1.594.600 IVA incluido.

3. CARGUESEel gasto a la Cuenta N°215.22.09.999.001 001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal